



TINZA INTERNACIONAL S. A.

Ident. Jurídica: 3-101-243863

Teléfono: +(506) 4031-4041

Email: factura@tinzacr.com

Dirección: Heredia Heredia Ulloa BARREAL, DE
DEKRA 600 O 400 N 300 O, FRENTE CONDO
FRANCOS.

FACTURA
ELECTRÓNICA

Factura Electrónica N° 00100001010000091988

Fecha de Emisión: 21/07/2025 8:22 a.m.

Clave Numérica 50621072500310124386300100001010000091988162994494

Receptor: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANON

Ident. Jurídica: 3-101-654879

Teléfono: +(506) 4036-3727

Correo: cyp@rfslogistica.com

Número de Referencia:

175285

Fecha de Vencimiento: 05/08/2025 8:22 a.m.

Condición de Venta: Crédito

Medio de Pago: Otros

Dirección: 200 Metros oeste y 25 metros su, Heredia

A Cobrar: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA 021

Días: 7

Tipo Cambio: 506.17

CIF (\$): 19359.3

Impuestos(€): 1386832.14

DUA: [19]-486083

BL: HAN0391173

Valor Declarado: 11185929.02

Líneas de Detalle

Código	Cant.	U/M	Descripción del Producto/Servicio	P.Unitario	Desc	Naturaleza del Desc	Monto Impuestos	SubTotal
1	1.000	Sp	ALMACENAJE	43.597,25000	0,00000		5.667,64250	49.264,89250
2	1.000	Sp	MANEJO	66.894,75000	0,00000		8.696,31750	75.591,06750
3	1.000	Sp	CUSTODIA	14.481,50000	0,00000		1.882,59500	16.364,09500
5	1.000	Sp	OTROS	5.000,00000	0,00000		650,00000	5.650,00000

Esta factura devenga intereses del 3.5% mensual después de su vencimiento. De acuerdo con el artículo 460 del código de comercio esta factura constituye título ejecutivo. El deudor renuncia a su domicilio, requerimiento de pago y los trámites de juicio ejecutivo.

Transferencias a las siguientes cuentas IBAN:

B.C.R CR91015201001024016066

B.N. CR76015108710010002205

Notas:

Total Gravado: ¢ 129.973,50000

Total Exento: ¢ 0,00000

Total Impuesto: ¢ 16.896,55500

Total Descuento: ¢ 0,00000

Total Factura: ¢ 146.870,05500

ciento cuarenta y seis mil ochocientos setenta COLONES con
05500/100000

Código Único de Consulta:

Consulta en www.facturaelectronica.cr

Todo reclamo por los cargos facturados debe ser presentado dentro de los siguientes tres días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de esta factura, no se aceptará reclamos sobre la mercadería después de su retiro del almacén.

QBNum: 175285

Autorizado mediante la resolución MH-DGT-RES-0027-2024 del trece de noviembre de dos mil veinticuatro de la Dirección General de Tributación.

Generador por GTI, www.facturaelectronica.cr

Versión del documento electrónico: 4.3

